

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

33420 *DOMINGO MARQUÉS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
DISPREU LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación mercantil, se hace público que los socios de Domingo Marqués, S.L., y Dispreu Logística, S.L.U., en Junta General Universal celebrada el 30 de Junio de 2010 aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Domingo Marqués, S.L., mediante la segregación y transmisión en bloque de parte de su patrimonio constitutivo de su rama de actividad de distribución y comercialización al por mayor y menor de bebidas y productos alimenticios, de detergentes y productos de limpieza así como el de prestación de servicios logísticos que es traspasada a la sociedad beneficiaria Dispreu Logística, S.L.U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas en relación a la escisión y el balance de escisión aprobado, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la escisión. Además dichos acreedores podrán oponerse a la escisión en lo términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes contado, desde la fecha del último anuncio de escisión.

Alaior, 31 de julio de 2010.- Domingo Marqués Giménez, Secretario Consejo de Administración de Domingo Marqués S.L.- Antonia Marqués Giménez, Administradora solidaria de Dispreu Logística S.L.U.

ID: A100081441-1